Tausa, 20 de octubre de 2025

SEÑORES
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAUSA
ATN.. JUAN PABLO SARMIENTO RODRIGUEZ
Secretario General y de Gobierno

ASUNTO: INFORME DEL **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° . 052-2025-CPS-046**

ELIZABETH NIETO BUSTOS me permito presentar informe N° **008** de las actividades realizadas entre el periodo comprendido del **01 a 30 de septiembre de 2025**, conforme al contrato suscrito entre las partes:

CONTRATO No.	**052-2025-CPS-046**
OBJETO	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL, ASÍ COMO TAMBIÉN LA ASESORÍA EN MATERIA ADMINISTRATIVA QUE CONTRIBUYA AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA DE TAUSA- CUNDINAMARCA."**
FECHA DE INICIO	01-09-2025
FECHA DE TERMINACIÓN	30-09-/2025
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JUAN PABLO SARMIENTO RODRIGUEZ
CONTRATISTA	ELIZABETH NIETO BUSTOS

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS
1. Prestar asesoría Jurídica al Despacho del señor alcalde en los asuntos que considere pertinentes para la adecuada actuación administrativa del municipio	Se realizaron las siguientes asesorías y apoyo al Despacho del señor Alcalde: 1.1. Proyección de resolución "POR MEDIO DEL CUAL SE SUBCOMISIONA AL INSPECTOR DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE TAUSA PARA DAR CUMPLIMIENTO A UNA COMISION ORDENADA POR EL JUZGADO 06 CIVIL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA" 1.2. Revisión y ajustes al borrador de decreto "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO NUMERO 060 DE OCTUBRE 29 DE 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA MESA MUNICIPAL DE PARTICIPACION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE TAUSA – CUNDINAMARCA" " 1.3. "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZAN Y COMPILAN LOS DECRETOS 018 DE 2020, 038 DE 2020 y 021 DE 2023, MEDIANTE LOS CUALES SE REORGANIZA EL CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA SOCIAL – CMPS – DEL MUNICIPIO DE TAUSA, CUNDINAMARCA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
2. Prestar la asesoría y el acompañamiento permanente de procesos judiciales, juicios de responsabilidad fiscal y aquellos de responsabilidad disciplinaria de la administración municipal que le sean asignados por el supervisor del contrato.	Durante el periodo de ejecución, no se emiten requerimientos y/o pronunciamientos por parte de las entidades de control, que deban ser objeto de revisión y/o asesoramiento
3. Ejercer la representación judicial, extrajudicial, administrativa o de cualquier otra índole con ocasión de la situación jurídica administrativa dentro de los demás procesos que le sean asignados por la entidad durante el plazo de ejecución del contrato conforme a las necesidades del municipio cuyas actividades incluyen de manera general pero no limitativa la elaboración y representación de memoriales escritos contestación oportuna de las demandas y acciones a su cargo asistencia a las audiencias programadas solicitud y práctica de pruebas y presentación de los recursos de ley cuando él lloviera el lugar cubriendo los gastos y expensas procesales pertinentes.	Se realiza la notificación dentro de la siguiente acción judicial: 3.1. ACTOR: JOSE JOAQUIN FORERO FORERO DEMANDANDO: MUNICIPIO DE TAUSA RADICACIÓN: 25899-33-33-002-2025-00015-00 PONENTE: JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO DE ZIPAQUIRÁ NULIDAD - En general / Sin subclase NOTIFICACIÓN POR ESTADO, VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE (2025). De conformidad con el artículo 9 de la ley 2213 de 2022, se notifica la providencia de fecha VEINTICINCO (25) DE SEPTIEMBRE DE 2025 y notificada por estado del día VEINTISÉIS (26) DE SEPTIMBRE DE (2025) -, inicia a correr términos para presentación alegatos de conclusión 3.2. Se proyecta poder para actuar dentro de la siguiente acción judicial: REF. PROCESO : 25899333300220250005100 DEMANDANTE : JOSÉ JOAQUÍN FORERO FORERO DEMANDADO : MUNICIPIO DE TAUSA MEDIO DE CONTROL . NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO Ponente: Juzgado 2 administrativo de Zipaquirá

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>4. Ejercer la representación judicial extrajudicial del municipio en las acciones de tutela conciliaciones prejudiciales extrajudiciales y demás mecanismos alternativos de solución de conflictos que les sean asignados por la entidad.</td><td>4.1. Se recibe notificación personal Resolución No. 1027 de 2025 Proceso cobro coactivo radicado No. 01-2019-0089 | Radicado No. 202511800521921 proveniente del Ministerio de Salud y Protección social. Se solicita a la Secretaría de hacienda la información del expediente, de cara a iniciar la respectiva defensa.
4.2. Se proyecta escrito de contestación a las siguientes acciones de tutela:

Acción de Tutela: 2025- 00180
Accionante: Édgar Asmet Silva
Accionado: Secretaría de Salud y Desarrollo Social Alcaldía Municipal de Tausa
Asunto: Escrito de contestación de Tutela

4.3. Se proyecta escrito de impugnación al fallo de primera instancia dentro de la mencionada acción de tutela
4.4. Se proyecta solicitud de copia expediente digital, dentro del PROCESO DE COBRO COACTIVO N°01-2019-0089</td></tr>
<tr><td>5. Apoyar a la Secretaría General y de Gobierno en el proceso de creación y posterior convocatoria y deliberación del Comité de defensa judicial, y la adopción del respectivo manual.</td><td>Durante el periodo de ejecución, no se adelantan actuaciones frente a esta obligación</td></tr>
<tr><td>6. Consultar permanentemente los procesos judiciales o extrajudiciales asignados a su cargo e informar a la secretaría general y de gobierno de todas las actuaciones adelantadas con el fin con el fin de llevar un seguimiento y control de esto</td><td>Se realiza consulta de los proceso en el Sistema SAMAI

(VER ARCHIVO EN EXCEL)</td></tr>
<tr><td>7. Informar oportunamente y en los términos de ley al supervisor de los fallos y decisiones adversas al municipio que fueran proferidas dentro de los procesos y acciones a su cargo así como de aquellos favorables a la entidad territorial brindando en uno u otro caso las orientaciones jurídicas necesarias para su cumplimiento.</td><td>Se informa al señor alcalde y a l la Secretaría de Hacienda el fallo de tribunal Administrativo de Cundinamarca, dentro del conflicto de competencias planteado por el Municipio, de cara a dar respuesta de fondo al recurso de reconsideración interpuesto por el ciudadano Joaquín Forero, en lo que refiere al componente tributario.
Se anexa comunicación dirigida al peticionario , en donde se informa la reanudación de los términos y se remite el fallo.</td></tr>
<tr><td>8. Apoyar a la entidad en los procesos disciplinarios que se adelanten en contra de sus servidores en primera instancia y en todo caso, en la etapa instructiva, de conformidad con lo señalado por la ley 1953 de 2019 “Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario”, y modificada por la ley 2094 de 2021</td><td>Se da impulso a los siguientes expedientes disciplinarios:

<table><tr><td>No. DE RADICACIÓN</td><td>001-2019</td></tr><tr><td>NOMBRE DEL INVESTIGADO</td><td>WILLIAM BARRAGAN GARCIA C.C. No 80.542.493</td></tr><tr><td>CARGO</td><td>TRABAJADOR OFICIAL-OPERARIO DE MAQUINARIA</td></tr><tr><td>NOMBRE DEL QUEJOSO</td><td>ARMANDO CARRILLO PALENCIA</td></tr><tr><td>FECHA DE LA QUEJA</td><td>28 DE MARZO DE 2019</td></tr><tr><td>FECHA DE LOS HECHOS</td><td>28 DE MARZO DE 2019</td></tr><tr><td>ASUNTO:</td><td>Auto que ordena el archivo definitivo de la investigación disciplinaria.</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>9. Apoyar a la Secretaría General y de Gobierno en el proceso de proyección, revisión y ajuste de los actos administrativos que demande la entidad y sean solicitados por el supervisor del contrato.</td><td>Se realiza apoyo en el análisis y proyección de los siguientes actos administrativos.
9.1. POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA TRANSFERENCIA DOCUMENTAL DEL ARCHIVO DE GESTIÓN AL ARCHIVO CENTRAL Y SE ADOPTA EL PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DOCUMENTAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TAUSA – CUNDINAMARCA
9.2. Se realiza revisión de la propuesta de convenio interinstitucional a celebrar con la U.D.C.A.
9.3. Revisión CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE EL MUNICIPIO DE TAUSA CUNDINAMARCA Y LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U.D.C.A,
9.4. Revisión CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE UN PROYECTO DE EXTENSIÓN SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U.D.C.A Y</td></tr>
</table>

	LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAUSA 9.5. Proyección Resolución por medio de la cual se reconoce el pago a favor de la sociedad ON RED por concepto de hosting y nombre de dominio TRADIO
10. Apoyar en las actuaciones administrativas relacionadas con procesos mineros y demás temas conexos que sean de competencia del municipio.	Para el periodo en ejecución, no se ejecuta actuación alguna, al no existir requerimiento y/o comisión por parte de las autoridades ambientales y mineras al respecto.
11. Realizar acompañamiento a los Proyectos de Acuerdo que se presente al Concejo Municipal previa solicitud del señor Alcalde y/o el Secretario General y de Gobierno	Para el periodo de informe, no se realiza revisión y/o apoyo en proyectos de acuerdo, por no encontrarse en periodo de sesiones (ordinaarias o extraordinarias) el H. Concejo municipal
12.Proyectar y/o conceptualizar sobre las respuestas a los derechos de petición que requieran de orientación y asesoría jurídica, por parte de las diferentes dependencias de la administración municipal.	Se realizó la conceptualización y/o proyección a los siguientes derechos de petición: 12.1. Respuesta a la solicitud de la Comisaría de familia CMFT 0031-2025
13 Proyectar y/o conceptualizar sobre los recursos de apelación que cursen en el Despacho del señor Alcalde y que requieran de asesoría jurídica, previa solicitud.	Para el periodo en informe, se tramita y proyecta las siguientes resoluciones por medio de la cual se resuelven los recursos de apelación, dentro de los procesos policivos: 13.1. POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO DENTRO DE LA QUERELLA POLICIVA INSTAURADA POR LUIS HERNANDO RODRIGUEZ PRADA CONTRA MARIA, RAUL, FLOR MARINA Y MAURICIO RODRIGUEZ PRADA 13.2. POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO DENTRO DE LA QUERELLA POLICIVA INSTAURADA POR LUIS HERNANDO RODRIGUEZ PRADA CONTRA MARIA, RAUL, FLOR MARINA Y MAURICIO RODRIGUEZ PRADA
14. Brindar acompañamiento del municipio en la rendición de informes ante los entes de control el Concejo Municipal y demás organismos cuando se requiera con relación al objeto contractual	Para el periodo en informe, no se realiza actuación relacionada con dicha actividad.
15. Realizar el diligenciamiento y entregar los formatos que se requieran para el reporte ante las entidades de control con relación a todas las controversias iniciadas y que con anterioridad continúan en trámite relacionados con el objeto contractual.	Durante el periodo de ejecución, no se realiza apoyo al respecto, teniendo en cuenta que no fue solicitado.
16. Atender las solicitudes y requerimientos que realice la Entidad a través del Supervisor del Contrato, el Alcalde Municipal o el delegado de cualquiera de ellos.	Durante el periodo de ejecución, se atienden las solicitudes y requerimientos realizados por el Supervisor del contrato y el Despacho del alcalde, relacionadas en las actividades 1 a 15 respectivamente. Adicionalmente, se brinda apoyo a la Secretaría de Gobierno, en coordinación con la Secretaría de Salud y desarrollo social, en la proyección de un estudio Previo que soporta la celebración de una Alianza Público Privada entre el municipio y los comerciantes.
17. Apoyar a la oficina misional en el desarrollo de las actividades, eventos, procesos administrativos y demás labores necesarias y solicitadas por el supervisor del contrato o su representante, para el cumplimiento de las labores a cargo de la respectiva oficina misional o cualquier apoyo adicional que sea requerido en función de las labores a cargo de la Alcaldía Municipal.	Para el periodo de informe, se atienden las actividades y labores que el supervisor del contrato requiere, plasmadas en las actividades 1-16
18. Conceptuar acerca de las reclamaciones y siniestros que deba tramitar la entidad ante las aseguradoras, y apoyar dicho trámite.	, Para el periodo en informe, no se realiza actuación relacionada con dicha actividad.
19. Conceptuar acerca del alcance y funciones de las inspecciones de policía del municipio y apoyar aquellos temas que atañan a su funcionamiento y competencia, de acuerdo con lo que solicite el supervisor del contrato.	Durante el periodo de ejecución, no se desarrolla la presente actividad
20. Las demás que se deriven inherentes al objeto contractual y naturaleza del control del contrato que garanticen su cabal cumplimiento.	NA

ANEXOS

Se anexan oficios imágenes y demás soportes que den cabida a demostrar el cumplimiento de las obligaciones específicas de contrato, y no hubiesen podido ser incorporadas en el ítem de actividades realizadas cargadas en el punto siete EJECUCIÓN DEL CONTRATO plataforma SECOP II.

Planilla de Seguridad social N° **7985736086** de fecha 16 de octubre de 2025 correspondiente al mes de Septiembre de 2025

_

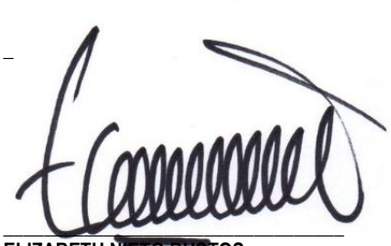

ELIZABETH NIETO BUSTOS
CEDULA: 20.450.994 de Cogua
CONTRATISTA